



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-34

0029873

AB. CARLOTÁ CAMACHO GOELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, Intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
41487	PREDIAL LUIS ALBERTO SA	21	09/02/1984	GUAYAQUIL	29/05/1984	GUAYAQUIL
69906	PREDIAL RIO AZUL S.A.	21	31/03/1993	GUAYAQUIL	08/06/1993	GUAYAQUIL
30180	PREDIAL RUSTICA, AVICOLA, GANADERA, AGRICOLA Y FRUTICOLA S.A. POEMI	21	16/03/2010	GUAYAQUIL	31/03/2010	GUAYAQUIL
22089	PREDIAL SANTA ANA CIA LTDA	2	24/10/1974	GUAYAQUIL	23/12/1974	GUAYAQUIL
55130	PREDIOS BAROLO S.A	21	05/02/1988	GUAYAQUIL	08/03/1988	GUAYAQUIL
100591	PREDIOS DEL CAMPO PRECAMP S.A.	38	24/11/1997	GUAYAQUIL	19/01/1998	GUAYAQUIL
21115	PREDIOS E INVERSIONES LOS CIPRESES C. A.	5	09/03/1971	GUAYAQUIL	11/09/1975	GUAYAQUIL
25391	PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA S.A.	4	06/01/1970	GUAYAQUIL	08/01/1970	GUAYAQUIL
20230	PREDIOS LA MONTAÑA S.A.	5	27/01/1972	GUAYAQUIL	11/02/1972	GUAYAQUIL
19263	PREDIOS Y BIENES RAICES SAPREBI SA	7	28/12/1979	GUAYAQUIL	29/09/1980	GUAYAQUIL
149112	PREDISAMAR S.A.	30	18/06/2012	GUAYAQUIL	06/08/2012	GUAYAQUIL
83057	PREFABRICADOS DE HORMIGON S.A. PREHORSA	16	03/08/1998	GUAYAQUIL	10/09/1998	GUAYAQUIL
130584	PREGIONI S.A.	21	15/04/2008	GUAYAQUIL	29/04/2008	GUAYAQUIL
19299	PREINMOSA PREDIAL INMOBILIARIA SA	7	28/12/1979	GUAYAQUIL	13/10/1980	GUAYAQUIL
64772	PREJUSA S. A.	2	29/12/2009	PASAJE	31/03/2010	GUAYAQUIL
126476	PRELUXTEG S.A.	25	20/03/2007	GUAYAQUIL	02/04/2007	GUAYAQUIL
75235	PREMATSA S.A.	4	04/01/1998	GUAYAQUIL	23/02/1996	GUAYAQUIL
74139	PREMILATI S.A.	38	19/12/1998	GUAYAQUIL	25/01/1996	GUAYAQUIL
83247	PREMISTAR S.A.	38	14/10/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998	GUAYAQUIL
83640	PREMIUMMAR S.A.	13	21/09/1998	GUAYAQUIL	01/12/1998	GUAYAQUIL
84611	PREMIVELSA S.A.	38	02/03/1999	GUAYAQUIL	08/04/1999	GUAYAQUIL
149687	PRENFIMUCORP S.A.	28	08/08/2012	GUAYAQUIL	22/08/2012	GUAYAQUIL
131527	PRENTISA S.A.	30	18/06/2009	GUAYAQUIL	16/07/2008	GUAYAQUIL
129325	PREPABASA S.A.	10	21/11/2007	GUAYAQUIL	10/12/2007	GUAYAQUIL
128762	PREPAGOSEC S. A.	16	25/10/2007	GUAYAQUIL	06/11/2007	GUAYAQUIL
78490	PREROLT S.A.	30	17/06/1997	GUAYAQUIL	12/08/1997	GUAYAQUIL
116792	PRESERKING S.A.	30	07/09/2004	GUAYAQUIL	22/09/2004	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



109647	PRESGUR S.A.	38	19/06/2002	GUAYAQUIL	02/08/2002	GUAYAQUIL
136168	PRESIA INVESTMENTS INC.	20	28/08/2009	GUAYAQUIL	12/11/2009	GUAYAQUIL
120042	PRESICION INTERNACIONAL S.A. PRESINTER	21	06/07/2005	GUAYAQUIL	18/07/2005	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

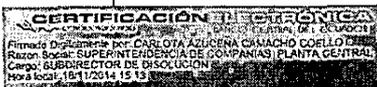
CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **03 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.193
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29873, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.533 a 130.535, Registro Mercantil número 5.694. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PREDIAL LUIS ALBERTO SA	CAMBIO DE DOMICILIO A BALZAR
PREDIOS E INVERSIONES PATRICIA S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS
PREDIOS E INVERSIONES LOS CIPRESES C. A.	ERROR EN LA FECHA DE INSCRIPCION DE LA CIA SIENDO LO CORRECTO 21-5-71
PRENFIMUCORP S.A.	ERROR EN LA FECHA DE INSCRIPCION SIENDO LO CORRECTO 24-8-12

ORDEN: 61193

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

SISTEMAS

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1120465

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

18 JUN 2015 HORA: 12:52

Receptor: Michelle Cardeon Palacios

Firma: *Michelle*